



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 18 de febrero de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 4/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 11-02-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

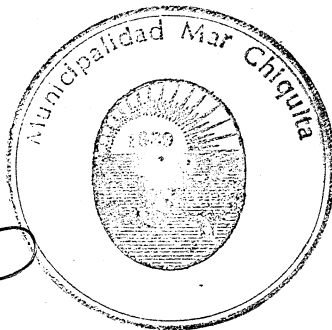
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 4/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 3-02-93 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 346

Berta Lía Casanova
Secretaría de Cultura y Educación



JOAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL